



### TRASLADO EN LISTA

<b>PROCESO</b>	SUCESIÓN INTESTADA
<b>DEMANDANTE</b>	RONALD TORRES VEGA
<b>CAUSANTE</b>	HÉCTOR AQUILES JARABA RICARDO
<b>RADICADO</b>	7042931840012021-00075-00
<b>NATURALEZA DEL TRASLADO</b>	1. RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL NUMERAL PRIMERO DE AUTO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023 ORDINALES PRIMERO Y SEGUNDO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se procede a:

Hoy VEINTICINCO(25) de Agosto de 2023, siendo las 8:00 a.m., se fija el presente Traslado electrónico en el microsifio del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual – Sucre, como lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado de los escritos de recurso de Reposición de fecha 17 de agosto de 2023, presentados por el apoderado del señor **HERNANDO JOSE SERPA TEJADA**, contra el numeral primero y segundo de auto de fecha 14 de agosto de 2023, mediante el cual entre otros, el despacho Declarar la falta de legitimidad en la causa para interponer el recurso de reposición interpuesto contra el numeral sexto auto del 28 de 6 junio de 2023 y Declarar la falta de legitimidad en la causa para interponer el recurso de apelación interpuesto contra el numeral sexto del proveído de fecha junio 28 del 2023.

Corriendo los términos de traslado de tres (3) días, desde el día siguiente hábil de la fijación.

Corren los días 28, 29 y 30 de agosto de 2023.

**JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ**  
Secretario

Firmado Por:  
Juan Gabriel Dorado Martínez  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 000 De Familia  
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de98a25bc4289104045cd7c420859c0cab3331713fd80bc2085ae115a942a24f**

Documento generado en 25/08/2023 07:54:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**